



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

*ORDEN SAN/1108/2017, de 4 de diciembre, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Oftalmología del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.*

De conformidad con lo establecido en la ORDEN SAN/578/2016, de 17 de junio (B.O.C. y L. n.º 123 de 28 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Oftalmología del Servicio de Salud de Castilla y León y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base octava de dicha Orden, el Consejero de Sanidad, en uso de las competencias atribuidas

#### RESUELVE:

*Primero.*– Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Oftalmología convocado por Orden SAN/578/2016, de 17 de junio, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I.

*Segundo.*– En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la presente orden los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica de Licenciado Especialista en Oftalmología.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- b) Declaración de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de

funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.

- c) Declaración de no ostentar, en la fecha establecida, la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría y especialidad que la convocada, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Dicho certificado deberá ser expedido dentro del plazo establecido para su presentación.
- e) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos competentes.
- f) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, salvo que haya otorgado a la Consejería de Sanidad la autorización para recabar los correspondientes datos.
- g) Fotocopia debidamente compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

*Tercero.*– Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

*Cuarto.*– Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos.

*Quinto.*– Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

*Sexto.*– Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Licenciado Especialista en Oftalmología del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.



*Séptimo.*– Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 4 de diciembre de 2017.

*El Consejero de Sanidad,*  
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO

**ANEXO I****RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO  
POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN LA CATEGORÍA DE LICENCIADO ESPECIALISTA  
EN OFTALMOLOGÍA****TURNO LIBRE**

<b>N.º orden</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>Turno</b>	<b>Fase OPOSICIÓN</b>	<b>Fase CONCURSO</b>	<b>Puntuación TOTAL</b>
1	GARCÍA SANZ, SARA CAROLINA	10203333G	L	74,40	83,80	158,20
2	CUEVAS ANDRÉS, RICARDO	09763895G	L	52,70	100,00	152,70
3	DE CASTRO LIEBANA, MARTA EVA	00828091N	L	58,70	93,10	151,80
4	CASTRO MARTÍN, REBECA	08110476D	L	78,20	70,00	148,20
5	VALLEJO VICENTE, ELENA	70977160D	L	80,00	61,90	141,90
6	MONSALVE CORDOVA, BLANCA	71123214S	L	62,00	78,60	140,60
7	MAHAVE RUIZ, SERGIO	13163729R	L	66,70	72,10	138,80
8	REINOSO MONTALVO, CONSTANTINO JAIME	70739611Y	L	58,20	79,60	137,80
9	LÓPEZ CRIADO, ALICIA	15396652S	L	69,30	65,80	135,10
10	IBARES FRÍAS, LUCÍA	71122224Z	L	68,00	65,80	133,80
11	BLÁZQUEZ ESCUDERO, GLORIA	07984116B	L	66,70	65,80	132,50
12	LORENZO PÉREZ, REBECA	07987966C	L	68,40	62,20	130,60



## ANEXO II

D/DÑA.....,  
con DNI N.º .....y domicilio en la C/ .....  
localidad ..... C.P. ...., teléfono .....,  
**habiendo superado** el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en OFTALMOLOGÍA del Servicio de Salud de Castilla y León, **y a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría**

**DECLARA**, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Licenciado Especialista en OFTALMOLOGÍA.

**DECLARA**, que no pertenecía, con carácter fijo, a la misma categoría de personal estatutario y/o especialidad, en la que ha participado en la fecha establecida en la correspondiente base de la convocatoria del proceso selectivo.

En ....., a .....de ..... de 2017

(firma)

**ANEXO III****RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN  
LICENCIADO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA**

<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>N.º PLAZAS</b>
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA. COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	ÁVILA	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA- HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL	MIRANDA DE EBRO	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA.- HOSPITAL SANTOS REYES	ARANDA DE DUERO	1
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA.- HOSPITAL EL BIERZO	PONFERRADA	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA. COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN	LEÓN	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA.- COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	SALAMANCA	1
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA- COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	1
GERENCIA ASISTENCIA SANITARIA.- COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA VALLADOLID ESTE.- HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO	1
GERENCIA ASISTENCIA SANITARIA.- COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA	1



## ANEXO IV

D/Dña.....  
con D.N.I. ...., aspirante que ha superado el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en OFTALMOLOGÍA del Servicio de Salud de Castilla y León.

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relacionan, por el orden de preferencia que se indica a continuación:

ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD
1.º		
2.º		
3.º		
4.º		
5.º		
6.º		
7.º		
8.º		
9.º		
10.º		
11.º		
12.º		
13.º		

En....., a ..... de .....de 2017

(firma)